



2007



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

**ESCRITURA DE AMPLIACIÓN  
DEL OBJETO SOCIAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
ANÓNIMA FERVACARGO S.A.  
CUANTÍA: INDETERMINADA.-**

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el treinta de octubre del año dos mil siete, ante mí Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura el señor **RAÚL EDUARDO FERAUD MORÁN**, a nombre y en representación de la compañía **FERVACARGO S.A.**, en su calidad de Presidente de la misma.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, nacionalidad ecuatoriana, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto Social de la compañía anónima **FERVACARGO S.A.**, para su otorgamiento me presento la Minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase usted autorizar en el Registro de Escrituras Públicas que está a su cargo, una por la cual consten la Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Anónima **FERVACARGO S.A.**, así como también las demás declaraciones y convenciones que se contienen al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Otorga la presente escritura pública el señor Raúl Eduardo Feraud Morán, a nombre y en representación de la Compañía Anónima **FERVACARGO S.A.**, en su calidad de Presidente de la misma, y por tanto su

l



representante legal, tal como lo acredita con su nombramiento inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, para que usted, Señor Notario, se sirva agregarlo en la Escritura Pública a otorgarse, como documento habilitante.- **SEGUNDA:**

**ANTECEDENTES.-** a) La Compañía Anónima denominada **FERVACARGO S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. La compañía se constituyó con un capital social de un millón de sucres, representado por mil acciones de un mil sucres cada una; **b)** Mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario, el veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el nueve de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, se aumentó el capital social a la suma de cinco millones de sucres, representado por cinco mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una y se reformó el Estatuto Social en la parte relativa al capital de la compañía; **c)** El once de septiembre de mil novecientos noventa, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario del cantón Durán se aumentó el capital a quince millones de sucres, dividido en quince mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una, dicha escritura se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa; **d)** Posteriormente, el capital social de la compañía fue aumentado a treinta millones de sucres dividido en treinta mil acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una, según Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigesimo de Guayaquil, el diez de septiembre de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



veintidós de junio de mil novecientos noventa y cuatro, en conformidad con la escritura pública otorgada ante el Notario Primero de Guayaquil, el dos de junio de mil novecientos noventa y siete, se aumento el capital social de la compañía a la suma de ochocientos millones de sucres, dividido en ochocientas mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una, y se fijó como capital autorizado la suma de mil seiscientos millones de sucres, inscribiéndose dicha escritura en el Registro Mercantil de Guayaquil, el nueve de julio de mil novecientos noventa y siete; **f)** Por último, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Guayaquil, doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el nueve de julio del año dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta de octubre del año dos mil uno, la compañía FERVACARGO S.A. convirtió su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentó el capital social de la compañía a la suma de sesenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en un millón seiscientas mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, fijó como capital autorizado la suma de cien mil dólares de los Estados Unidos de América, y reformó su Estatuto Social en la parte relativa al capital de la compañía; y, **g)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima FERVACARGO S.A., en su sesión celebrada el treinta de octubre del dos mil siete, con el voto unánime de todos los accionistas de la Compañía, ya que en dicha sesión estuvo presente y representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, resolvió ampliar



social y reformar el Estatuto Social de la compañía.-  
**TERCERA: AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la antedicha Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **FERVACARGO S.A.**, el suscrito señor Raúl Eduardo Feraud Morán, a nombre y en representación de la mencionada Compañía, en mi calidad de Presidente de la misma, y por tanto su representante legal debidamente autorizado, declaro ampliado el objeto social de la compañía y reformado el **Artículo Primero** del Estatuto Social; elevado en consecuencia a escritura pública, por medio de la presente, tal ampliación del Objeto Social y reforma del Estatuto Social, de acuerdo con las cláusulas que anteceden y en los términos del Acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas ya referida del treinta de octubre del dos mil siete que se acompaña para que forme parte integrante de esta escritura.- **CUARTA: DECLARACIONES.-** Se deja constancia que la Compañía **FERVACARGO S.A.**, así como sus accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. Adicionalmente el señor Raúl Eduardo Feraud Morán, declara bajo la solemnidad de juramento que su representada no es contratista ni mantiene obligaciones pendientes con el Estado Ecuatoriano ni alguna de sus dependencias. **QUINTA.- HABILITANTES.-** Para los efectos de la Cláusula Tercera de este instrumento, inserte usted, Señor Notario, en la escritura a otorgarse el texto del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas ya referida, que se acompaña, y que consta en el Libro respectivo, en la que se contienen las declaraciones anteriores así como la expresión de la voluntad del accionista de la Sociedad, junto con el nombramiento que legitima mi intervención. **SEXTA: AUTORIZACIÓN.-** Queda autorizado el Kleber

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FERVACARGO S.A., CELEBRADA EL DIA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.-**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las diez horas de la noche del día treinta de octubre del año dos mil siete, en el local social de la compañía ubicado en la Avenida de las Américas N° 408, a 300 metros de la Bodega de Aduanas, zona del terminal de carga, se reúnen los siguientes accionistas: la señora Verónica Alarcón Coello, propietaria de 96.000 acciones; y, el señor Raúl Eduardo Feraud Morán, propietario de 1'.504.000 acciones.

Preside la sesión su titular el señor Raúl Eduardo Feraud Morán, y ante la ausencia del Gerente General, la Junta designa para que actúe de Secretario Ad-hoc la señora Verónica Alarcón Coello.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social suscrito de la Compañía, que es de US \$ 64.000,00 dividido en 1'.600.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US \$0,04 cada una, éstos resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, en uso de la facultad que les confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar con la misma unanimidad los siguientes asuntos:

- 1. Conocer y resolver acerca de la ampliación del objeto social y reforma del Estatuto Social; y,**
- 2. Cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.**

Se deja constancia de que el Secretario de esta Junta formuló la lista de asistentes pertinente de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías.

El Presidente de la Junta, considerando que en la sesión está presente y representada la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día, acerca de los cuales todos los accionistas están ya debidamente informados con anterioridad.

La Junta General pasa a considerar lo relativo a la ampliación del objeto social de la compañía, y luego de deliberar ampliamente al respecto, resuelve por unanimidad, o sea, con el voto favorable de la totalidad de los accionistas y del capital pagado de la Compañía, ampliar el objeto social compañía, y consecuentemente con la misma unanimidad reformar el Artículo Primero del Estatuto Social, en los siguientes términos:

Artículo Primero:

**"Con la denominación de FERVACARGO S.A. se constituye una Compañía Anónima, de nacionalidad ecuatoriana, que tiene como objeto dedicarse a la rama de la carga, esto es, intermediando contratos de transporte de carga, aéreo, marítimo, fluvial o terrestre y sus complementos tales como empaque, venta de envases, precintos, etiquetas, consolidar y desconsolidar cargas nacionales e internacionales, y todo lo inherente a la carga misma. Ejercerá funciones de comisionista, distribuidora, mandante, mandataria, agente y**





representante de personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras. Para el cabal cumplimiento de cualesquiera de estos objetivos y la realización de estas actividades, la compañía podrá importar, exportar, comprar, vender y administrar bienes, adquirir acciones de compañías anónimas y participaciones de compañías de responsabilidad limitada, constituidas o por constituirse y ejecutar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos, civiles como mercantiles, permitidos por la Ley, auxiliares o complementarios a su actividad, que se relacionen con su objeto"

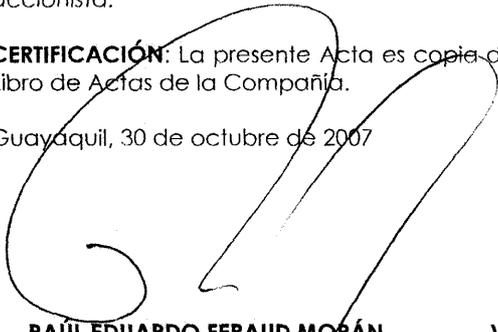
Aprobado como ha sido la modificación del objeto social y la reforma del Estatuto Social de la Compañía, la Junta General de Accionistas resuelve finalmente, por unanimidad de votos, autorizar al Presidente de la Compañía para que, en su momento, proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez; y, en definitiva, para que surtan plenos efectos legales la antedicha ampliación del Objeto Social y reforma del Estatuto Social de la compañía.

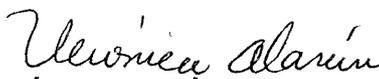
No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta.

Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia del accionista con quien se inició, se dio lectura a la presente acta, aprobándose por unanimidad y sin modificaciones, con lo cual concluyó la sesión a las once horas cuarenta minutos, firmando para constancia el Presidente y Secretario de la Junta, quien certifica, así como los accionistas asistentes. f) Raúl Eduardo Feraud Morán, Presidente; f) Verónica Alarcón Coello, Secretario Ad-hoc; f) Raúl Eduardo Feraud Morán, accionista; f) Verónica Alarcón Coello, accionista.

**CERTIFICACIÓN:** La presente Acta es copia de su original, la cual reposa en el Libro de Actas de la Compañía.

Guayaquil, 30 de octubre de 2007

  
**RAÚL EDUARDO FERAUD MORÁN**  
PRESIDENTE

  
**VERÓNICA ALARCÓN COELLO**  
SECRETARIO AD-HOC

Guayaquil, 24 de julio de 2006



Señor  
**RAÚL EDUARDO FERAUD MORÁN**  
Ciudad.-

De mi consideración

Cumplo en comunicarle que en sesión de Junta General de Accionistas celebrada hoy, usted ha sido REELEGIDO para el cargo de PRESIDENTE de FERVACARGO S.A., por un período de CINCO AÑOS.

Conforme al Estatuto Social, corresponde a usted, de manera individual, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, pero requerirá autorización del Directorio para la transferencia de los bienes de la compañía, autorización que, en caso de no haberse puesto en funcionamiento el Directorio, la conferirá la Junta General.

Corresponde también a usted subrogar al Gerente General en caso de falta, ausencia o fallecimiento de éste.

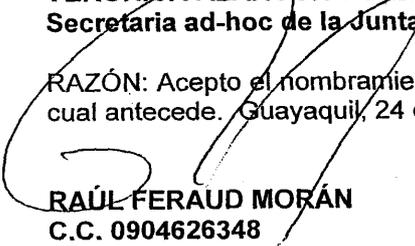
FERVACARGO S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 28 de octubre de 1985, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 29 de noviembre de 1985, escritura en donde consta el Estatuto Social y se expresan las facultades y deberes que a usted corresponden como Presidente. Con posterioridad, la compañía ha aumentado su capital en varias ocasiones, reformando el correspondiente artículo del Estatuto. La última reforma estatutaria, por aumento de capital y conversión monetaria, consta en la escritura pública de 9 de julio de 2001, autorizada por el Notario Primero de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de octubre de 2001.

Sírvase expresar su aceptación en este mismo instrumento.

Atentamente,

  
**VERÓNICA ALARCÓN COELLO**  
Secretaria ad-hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto el nombramiento de PRESIDENTE de FERVACARGO S.A., el cual antecede. Guayaquil, 24 de julio de 2006

  
**RAÚL FERAUD MORÁN**  
C.C. 0904626348



NUMERO DE REPERTORIO: 38.453  
FECHA DE REPERTORIO: 14/ago/2006  
HORA DE REPERTORIO: 10:44

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
Certifica: que con fecha catorce de Agosto del dos mil seis queda inscrito el Nomenclamiento de **Presidente**, de la Compañía **FERVACARGO S.A.**, a favor de **RAUL EDUARDO FERAUD MORAN**, a foja 85.478, Registro Mercantil número 15.695.

ORDEN: 38453  
LEGAL: Silvia Coello  
AMANUENSE: Carlos Lucin  
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos

REVISADO POR:



**REGISTRO  
MERCANTIL**

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA





Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

Palma Rosado, y sus personeros para que realicen todas las diligencias necesarias ante la Superintendencia de Compañías y demás organismos competentes, a fin de lograr el pleno perfeccionamiento legal de este acto societario. Anteponga y agregue usted, Señor Notario, las demás formalidades de estilo necesarias para la eficacia y plena validez de este instrumento. f) Kléber Palma Rosado.- Abogado. C.A.G. Registro número cuatro mil novecientos treinta.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgante quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



**p' FERVACARGO S.A.**  
RUC: 0990785198001

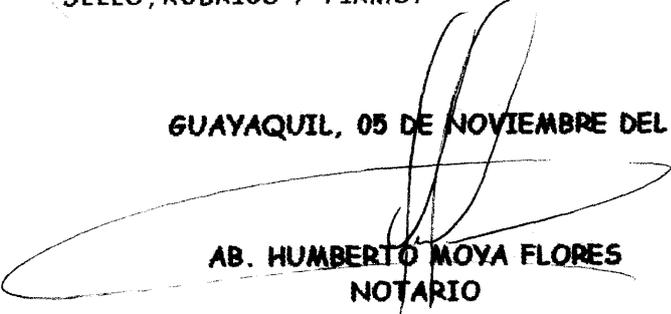
**RAÚL EDUARDO FERAUD MORÁN**  
C.C. N° 090462634-8  
C.V. N° 159-0281

**EL NOTARIO**  
**Abg. Humberto Moya Flores**  
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil



SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO EN SEIS FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

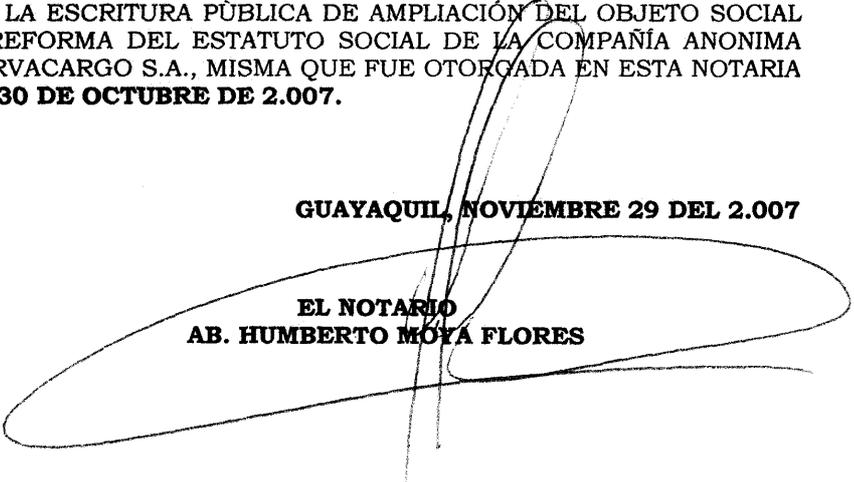
GUAYAQUIL, 05 DE NOVIEMBRE DEL 2007

  
AB. HUMBERTO MOJA FLORES  
NOTARIO

**RAZON:**

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO 07-G-DIC-0007827 DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL AB. JUAN TRUJILLO ESPINEL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2.007, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA FERVACARGO S.A., MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 30 DE OCTUBRE DE 2.007.

GUAYAQUIL, NOVIEMBRE 29 DEL 2.007

  
EL NOTARIO  
AB. HUMBERTO MOJA FLORES

RAZON: Siento como tal, que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía FERVACARGO S.A.; otorgada ante mí, abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, con fecha veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, he tomado nota de su ampliación del objeto social y reforma de estatuto, conforme consta del testimonio que antecede. Guayaquil, cuatro de diciembre de diciembre del dos mil siete.-



**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA**  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 54.833  
FECHA DE REPERTORIO: 06/nov/2007  
HORA DE REPERTORIO: 12:38

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1-. **Certifica:** que con fecha doce de Diciembre del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0007827, dictada el 27 de noviembre del 2007, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **FERVACARGO S.A.**, de fojas 144.344 a 144.357, Registro Mercantil número 25.724.- 2.- Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 54833



5

REVISADO POR:

*AF*



*Zoila Cedeño Cellan*  
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA